



RUC N° 10471181418

### REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

#### CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

**MEZA DIAZ KATIA ROCIO**

Domiciliado en: ANCASH - CARHUAZ - CARHUAZ (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

---

**PROVEEDOR DE BIENES**

Vigencia : Desde 11/07/2019

---

**PROVEEDOR DE SERVICIOS**

Vigencia : Desde 11/07/2019

---

FECHA IMPRESIÓN: 27/06/2023

**Nota:**

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [Verifique su Inscripción](#).



+51 943 081 066  
+51 942 646 424



ops@socorroandinoperuano.com  
info@socorroandinoperuano.com

**FICHA RUC: 10471181418**  
**MEZA DIAZ KATIA ROCIO**

Aceptar

Cancelar

**Información General del Contribuyente**

Apellidos y Nombres o Razón Social : MEZA DIAZ KATIA ROCIO  
Tipo de Contribuyente : 02 - PERSONA NATURAL CON NEGOCIO  
Fecha de Inscripción : 13/09/2011  
Fecha de Inicio de Actividades : 19/09/2011  
Estado del Contribuyente : ACTIVO  
Dependencia SUNAT : 0233 - ITI.HUARAZ-MEPECO  
Condición de Domicilio Fiscal : HABIDO  
Emisor electrónico desde : 27/06/2018  
Comprobantes electrónicos : FACTURA (desde 27/06/2018),RECIBO POR HONORARIO (desde 06/07/2022)

**Para modificar los datos del Contribuyente Ingrese Aquí**

Nombre Comercial : MULTISERVICIOS KATTY  
Tipo de Representación : -  
Actividad Económica Principal : 4690 - VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA  
Actividad Económica Secundaria 1 : 4759 - VENTA AL POR MENOR DE APARATOS ELÉCTRICOS DE USO DOMÉSTICO, MUEBLES, EQU. DE ILUMINACIÓN Y OTROS ENSERES EN COM. ESPECIALIZADOS  
Actividad Económica Secundaria 2 : 9609 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.  
Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL  
Sistema de Contabilidad : MANUAL  
Código de Profesión / Oficio : 99 - PROFESION U OCUPACION NO ESPECIFICADA  
Actividad de Comercio Exterior : SIN ACTIVIDAD  
Número Fax : -  
Teléfono Fijo 1 : 43 394040  
Teléfono Fijo 2 : -  
Teléfono Móvil 1 : 43 932587595  
Teléfono Móvil 2 : -  
Correo Electrónico 1 : kati0980@hotmail.com  
Correo Electrónico 2 : -

**Para modificar los datos de Domicilio Fiscal Ingrese Aquí**

**Para modificar los datos de la Persona Natural Ingrese Aquí**

**Suspensión / Reinicio de Actividades Ingrese Aquí**

**Registro de Tributos Afectos**

**Representantes Legales**

No existe información para mostrar

**Otras Personas Vinculadas**

No existe información para mostrar

**Establecimientos Anexos**

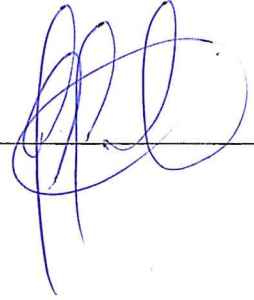
## Suspensiones de 4ta Categoría-Formulario 1609

SUNAT

RESULTADO DE SOLICITUD - FORM. 1609

AÑO 2024

RUC:	10471181418
Apellidos y Nombres:	MEZA DIAZ KATIA ROCIO
Fecha de presentación:	20/08/2024
Número de operación:	22005639
<b>RENTA - 4ta CATEGORIA :</b>	<b>AUTORIZADO</b>





# CURRICULUM

# VITAE

## Search and Rescue



### OBJETIVO

Abogada titulada en el Ilustre Colegio de abogados de Ancash, con experiencia en litigación y como personal administrativo, con el conocimiento del manejo del NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL, trabajo bajo presión; el objetivo es desarrollar habilidades y ponerlas en práctica con conocimientos adquiridos para el crecimiento de la institución.

### I. DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos : Katia Rocío Meza Diaz  
 Fecha de nacimiento : 07 de Diciembre de 1991  
 Lugar de nacimiento : Carhuaz - Ancash  
 D.N.I. Número : 47118141  
 Dirección : Jirón 30 de Enero N° 308 - Provincia de Carhuaz - Ancash  
 Celular : 939026073  
 E.mail : katiarociomezadiaz@gmail.com

### II. FORMACION ACADEMICA

Educación Primaria : Escuela Nacional N° 86269 María Auxiliadora de Carhuaz.  
 Educación Secundaria : Estudios Secundario Colegio Nuestra Señora De Las Mercedes - Carhuaz.  
 Estudios Universitarios : Facultad de Derecho Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas. Grado de Título profesional de ABOGADO en Universidad INCA GARCILAZO DE LA VEGA .  
 COLEGIATURA EN EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ANCASH CON N° 3188.



Search and Rescue Group

III. EXPERIENCIA LABORAL

De 04/01/2010  
a 03/01/2012

CONSULTORIO JURIDICO HENOSTROZA DUQUE.  
Cargo ocupado: ASISTENTE EN CONSULTORIO LEGAL.

De 04/01/2012  
al 06/02/2016

“NOTARIA VALERIO”  
CARGO OCUPADO: AUTORIZACIÓN DE MINUTAS, Y CONSTITUCIONES.

De 02/04/2016  
al 31/07/2017

ABOGADO EN EL BUFETTE JURIDICO “DURAND”

De 02/02/2018  
al 30/12/2018

ABOGADA EN EL BUFETTE JURIDICO “DURAND” SEDE CARHUAZ

De 06/07/2019  
al 30/12/2019

ABOGADA EN LA “NOTARIA VALERIO” CARGO OCUPADO: AUTORIZAR LAS MINUTAS DE TODOS LOS TRÁMITES NOTARIALES Y APOYO AL ÁREA LEGAL DE LA NOTARIA.

De 01/03/2021  
al 30/11/2021

HOSPITAL DE APOYO “NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES” - CARHUAZ.  
CARGO OCUPADO: JEFE DE PERSONAL.

De 01/04/2022  
al 31/12/2022

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
CARGO OCUPADO: ESPECIALISTA LEGAL.

De 01/04/2023  
al 31/12/2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
CARGO OCUPADO: ESPECIALISTA LEGAL EN CONTRATACIONES CON EL ESTADO

De 01/06/2024  
al 31/12/2024

PROCURADURÍA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
CARGO OCUPADO: ESPECIALISTA EN MATERIA LEGAL

De 01/01/2025  
al 31/03/2025

GERENCIA REGIONAL DE ASESORIA JURÍDICA GORE  
CARGO OCUPADO: ESPECIALISTA LEGAL EN CONTRATACIONES

De 01/10/2025  
al 31/12/2025

ESPECIALISTA EN PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ANCASH - DEMIT  [www.everest.pe](http://www.everest.pe)



IV. CURSOS Y SEMINARIOS

Association  
dinoperuano.com

CURSO DE MEJORAS SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA EN TIEMPOS DE PANDEMIA, organizado por el Gobierno Regional de la Libertad, Febrero 2022.

Search and Rescue Group

DIPLOMA EN GESTION PÚBLICA por la Universidad San Martín - Lima, 2020.

SEMINARIO DE CAPACITACIÓN JURÍDICA ORGANIZADO POR EL ILUSTRE COLEGIO DE Abogados de Ancash, TEMA: EXTINCIÓN DE DOMINIO realizado el 18 de agosto del 2016.

Seminario de capacitación Jurídica, organizado por el ilustre colegio de Abogados de Ancash, "análisis de la jurisprudencia peruana en materia penal y procesal penal" realizado el 06 de octubre del 2016.

SEMINARIO SOBRE ASPECTOS PROBLEMATICOS EN LA APLICACION DEL NUEVO MODELO PROCESAL PENAL, realizado el día 17 de setiembre del 2015, por su participación como ASISTENTE.

IX JORNADA NOTARIAL INTERNACIONAL PERUANO ESPAÑOLA REALIZADA los días 07 y 08 de noviembre en la ciudad de CHINCHA, por la participación de ASISTENTE.

SEMINARIO la actividad probatoria en el proceso penal realizado en el Ilustre colegio de Abogados de Ancash de fecha 19 de noviembre del 2015 por haber participado en calidad de ASISTENTE.

SEMINARIO DE CAPACITACÒN JURIDICA, organizado por el colegio de Abogados de Ancash realizado el 29 de Noviembre de 2017 con la participación como asistente.

Evento organizado por el Ilustre colegio de Abogados de Ancash de fecha 26 de abril del 2018, por su participación como asistente.

Evento Académico organizado por el Sindicato de Trabajadores del Ministerio Público de Ancash de fecha 10 de mayo de 2018, por su participación como asistente.

JORNADA ACADEMICA EN DERECHO PENAL – NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL organizado por el Módulo penal NCPP de la Corte Superior de Justicia de Ancash. Por su participación como asistente.

Seminario de capacitación Jurídica aspectos relevantes de la aplicación de la ley 30364, organizado por el colegio de abogados de Ancash.

V. OTROS ESTUDIOS

Estudio de Ingles Básico en Casa de Guías - Huaraz.

Manejo de Sistemas Operativos: Windows 10 (Software Licenciado)

Manejo de Sistemas Operativos: Windows 8 (Software Licenciado)

Manejo de Sistemas Operativos: Windows Seven (Software Licenciado)

Manejo de Sistema Operativo: Ubuntu Linux (Software Libre)

Offimática 2021: Word, Excel, Power Point.

Uso de Herramientas de Internet, correo electrónico y redes sociales.

Huaraz, Febrero de 2026.



ops@socorroandinoperuano.com  
info@socorroandinoperuano.com

Katia Rocío Meza Díaz  
D.NI. N° 47118141





REPÚBLICA



DEL PERÚ



# A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega

Por cuanto:

El Decano de la Facultad de ..... **DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS** .....

con fecha ..... **22** ..... de ..... **MAYO** ..... de ..... **2017** ..... aprobó otorgar el Título Profesional de

**ABOGADO**

a Don (ña)..... **KATIA ROCIO MEZÀ DIAZ** .....

de la Carrera Profesional de ..... **DERECHO** .....

Por tanto: El Consejo Universitario confiere el mencionado Título Profesional y expide el presente diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, a los ..... **05** ..... días del mes de ..... **JUNIO** ..... de ..... **2017** .....



*Juan Carlos Sifuentes Martínez*  
ING. JUAN CARLOS SIFUENTES MARTÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL

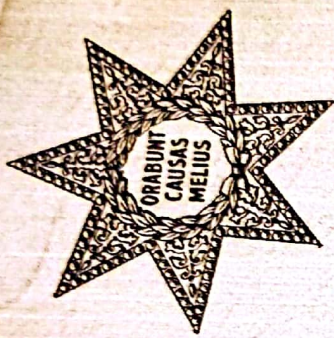


*Luis Claudio Cervantes Lián*  
DR. LUIS CLAUDIO CERVANTES LIÁN  
RECTOR



*Javier Ildelfonso Villavicencio Alfaro*  
DR. JAVIER ILDEFONSO VILLAVICENCIO ALFARO  
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

NOTARIA GOMEZ VILLAR  
Jr. E. F. 1000 - 1002, N. 37, Independencia  
HUIARAZ  
C. 9375713 - 934937882  
Tel. F. 1043 537702



# Ilustre Colegio de Abogados de Ancash

Por cuanto:

**KATIA ROCIO MEZA DIAZ**

Se Incorporó como Miembro Titular en la Sesión de Junta Directiva del 06 de Diciembre de 2017 con arreglo a sus Estatutos, bajo el N° 3188

Por tanto:

Se le expide el presente Diploma para que sea reconocido como tal, y se le guarde las preeminencias y abstenciones que le corresponden conforme a las leyes.



Dr. Vladimir Segundo Paucar Torres

Decano  
Ilustre Colegio de Abogados de Ancash



Fereza Margarita Sanchez Mendoza

Secretaria  
Ilustre Colegio de Abogados de Ancash



# UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES

## CERTIFICADO

Otorgado a:

**KATIA ROCIO MEZA DIAZ**

Por haber participado y aprobado en el DIPLOMADO DE GESTIÓN PÚBLICA, desarrollado del 30 de setiembre al 25 de noviembre del 2020. Con un total de 24 créditos equivalentes y 384 horas académicas.

Miraflores, 18 de diciembre del 2020.

**DR. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA**  
Rector de la Universidad de San Martín de Porres



**DR. JUAN FEDERICO JIMÉNEZ MAYOR**  
Director del Diplomado



COLEGIO DE  
NOTARIOS  
DE ICA - PERU



# CERTIFICADO

OTORGA A: MEZA DIAZ KATIA ROCIO

POR SU PARTICIPACION COMO:

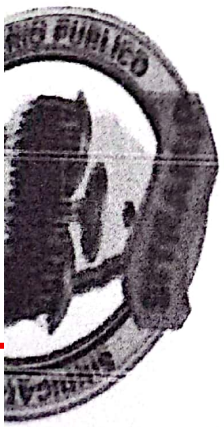
**ASISTENTE**

IX JORNADA NOTARIAL INTERNACIONAL PERUANO ESPAÑOLA  
REALIZADA LOS DIAS 07 Y 08 DE NOVIEMBRE EN LA CIUDAD DE CHINCHA

EDWIN ANTONIO VASQUEZ MANSILLA  
DECANO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA

ALEJANDRO RUJZ - AYUCAR SEIFERT  
NOTARIO DE MADRID ESPAÑA

MARIO CESAR ROMERO VALDIVIESO  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE DECANOS DE  
LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERU



37

ANIVERSARIO 1981-2018

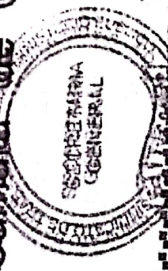


# Certificado

Otorgado a:

**KATIA ROGIO MEZA DIAZ**

Por su participación en calidad de: **ASISTENTE**.....  
Evento Académico, organizado por el Sindicato de Trabajadores del Ministerio Público de Ancash y la Comisión de Actividades Académicas - XXXVII Aniversario del Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ancash, el día 10 de mayo de 2018, en el Auditorio Huascarán de la Cámara de Comercio de Ancash, con una duración de 12 horas Académicas.



**CATHERINE SALAZAR MORENO**  
Secretaría General del Sindicato de Trabajadores del Ministerio Público de Ancash



**BLANCA ELENA RODRIGUEZ NOLASCO**  
Presidente de la Comisión de Actividades Académicas-XXXVII Aniversario del Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ancash

**Tema:**  
"ALCANCES CONSTITUCIONALES Y LEGALES SOBRE LA PRISION PREVENTIVA"  
**Expositor:**  
**RICHARD CONCEPCION CARHUANCHO**  
Juez del Primer Juzgado Nacional de Investigación Preparatoria

# SEMINARIO SOBRE ASPECTOS PROBLEMÁTICOS EN LA APLICACIÓN DEL NUEVO MODELO PROCESAL PENAL



# Certificado

**KATIA ROCIO MEZA DÍAZ**

Otorgado a:

Por haber participado es su calidad de **ASISTENTE**..... en el Seminario sobre  
"Aspectos Problemáticos Procesales en la Aplicación del Nuevo Modelo Procesal Penal",  
desarrollado en el Auditorium del Ministerio Público, el día 17 de Setiembre del 2015, con un  
valor de 08 horas académicas.



**DR. FELMER ROBLES BLÁCIDO**

Decano

Ilustre Colegio de Abogados de Ancash

**GERSON BLADIMIR PAUCAR AMADO**

Gerente General

GBPS E.I.R.L.

**EXPOSITORES:**

**PODER JUDICIAL**

• EDHIN CUMPOS BARRANTUELA  
JUEZ SUPERIOR

• ANIBAL EGUSQUITZA VERGARA  
JUEZ SUPERIOR

• JOSE BURGOS ALFARO  
JUEZ DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA

**MINISTERIO PÚBLICO**

• RICARDO RAY MADGE LONGOBARDI  
FISCAL ADJUNTO SUPERIOR

• ALEXANDER NICOLAI MORENO VALVERDE  
FISCAL ADJUNTO SUPERIOR

• JORGE ANGELES VALIENTE  
FISCAL ADJUNTO SUPERIOR



Notaria Valerio

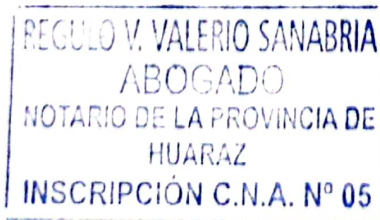
## CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE REGULO VICTORINO VALERIO SANABRIA, ABOGADO NOTARIO DE HUARAZ, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO DIEZ MIL TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO.=====

**CERTIFICA:** QUE LA SEÑORITA KATIA ROCIO MEZA DIAZ, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 47118141, HA LABORADO EN MI DESPACHO NOTARIAL, EN EL PERIODO DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, HASTA ABRIL DOS MIL DIECISEIS, DESEMPEÑÁNDOSE EN EL CARGO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO, MOSTRANDO SU CAPACIDAD INTELECTUAL, EFICIENCIA, RESPONSABILIDAD, DISCIPLINA, Y PUNTUALIDAD.=====

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A PETICION DE LA INTERESADA, PARA LOS FINES QUE VEA POR CONVENIENTE.=====

HUARAZ, DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS



  
Regulo V. Valerio Sanabria  
ABOGADO - NOTARIO

Av. Luzuriaga N° 674 - Huaraz  
Central Telefónica: 42-2744  
Telefax: 42-2539  
E-mail: nvalerio@hotmail.com





## Resolución Administrativa

Huaraz, 19 MAR 2021

**VISTO.** - El expediente N°01010628, emitido por la Dirección del Hospital de Apoyo Carhuaz, Jurisdicción de la Red de Salud Huaylas Sur, solicitando Designación de Funciones como Jefe de Personal con la Categoría remunerativa de F-1.

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Red de Salud Huaylas Sur, órgano sectorial del Gobierno Regional de Ancash, cumple la función ejecutiva de prestación de servicios públicos con fines, objetivos y metas definidos en el cumplimiento de las mismas, por lo que es necesario garantizar aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, es política de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, implementar mecanismos técnicos y normativos que permitan restablecer el Principio de Autoridad, en el marco del proceso de moralización de la administración pública y el Principio de Auto Regulación de la Gestión del Estado, al interno de sus entidades;

Que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas por la autoridad competente como Directivo Superior de Libre Designación, Asignación y Remoción en el cargo previsto en el CAP;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico de Asignación de Funciones, para los Empleados Públicos de Carrera, al servicio del Estado;

Que, mediante el expediente N°01010628, emitido por la Dirección del Hospital de Apoyo Carhuaz, jurisdicción de la Red de Salud Huaylas Sur, se solicita Designación de Funciones como Jefe de Personal del Hospital de Apoyo Carhuaz, a doña MEZA DIAZ KATIA ROCIO, a fin de cumplir con los objetivos y metas programados, en el marco de la normatividad vigente, y debe oficializarse mediante acto resolutivo la Designación de Funciones, Recomendándole cumplir con responsabilidad;

Que, la Designación a un cargo siempre es temporal, es determinado por la necesidad institucional y es decisión de la autoridad competente asignar funcionalmente a un servidor en cargo de responsabilidad de dificultad de complejidad mayor a los cargos y niveles de procedencia; es una decisión que permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la entidad, teniendo en consideración su formación, capacitación, especialización y experiencia;

Que, con Resolución Ministerial N°963-2017/MINSA, delega, a los titulares de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), institutos Nacionales Especializados y Hospitales, la facultad de emitir actos administrativos sobre las siguientes acciones de personal y entre otros la Asignación de funciones, dado que las acciones de personal delegadas en los numerales 3 y 4 procederán siempre que el nivel remunerativo sea igual a los niveles remunerativos F-1, F-2 y F-3, en tanto que respecto a los niveles remunerativos F4 y F-5, serán aprobadas por el titular del Pliego.

- 1) Asignación de funciones de cargo estructural
- 2) Contratos, renovaciones, prorrogas y resolución de contrato.
- 3) Reasignaciones, rotaciones, permutas, destakes y comisiones de servicio dentro y fuera

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades del Hospital de Apoyo Carhuaz, resulta conveniente Designar las Funciones del mencionado cargo, mientras se designe al funcionario correspondiente, conforme así se disponga oportunamente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31084, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto legislativo N°276, el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0293-2008-REGION ANCASH/ PRE, en uso de las facultades conferidas en lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA y la RESOLUCION DIRECTORAL N°000129-2020-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/UP;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - DESIGNAR, con eficacia al 01 de abril del 2021, a MEZA DIAZ KATIA ROCIO, las funciones como Jefe de Personal del Hospital de Apoyo Carhuaz, con el nivel remunerativo de F-1, Directivo Superior de Libre Designación, Asignación y Remoción del Hospital de Apoyo Carhuaz, órgano desconcentrado, Jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, cargo previsto en el CAP del Hospital de Apoyo Carhuaz, Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección de Salud Ancash del Gobierno Regional de Ancash.

**ARTICULO SEGUNDO.** - La designación otorgada a la mencionada profesional no irrogará gastos adicionales al tesoro Público y seguirá percibiendo las remuneraciones que por ley le corresponde.

**ARTICULO TERCERO.** - La mencionada profesional queda autorizado a cumplir y hacer las normas y procedimientos institucionales, así como la normatividad vigente en el sector Público Nacional, bajo responsabilidad.

**ARTICULO CUARTO.** - Notificar la presente resolución en forma personal a la interesada de acuerdo a las normas previstas en la LPAG N°27444.

**ARTICULO QUINTO.** - Encargar al responsable del Portal Web Institucional de la Red de Salud Huaylas Sur, la publicación de la presente resolución, bajo responsabilidad.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;**

JCRS/AIHL/  
DISTRIBUCION:

- Interesado
- HAC.
- Administración
- Planeamiento
- Remuneraciones
- Selección
- Legajos
- Archivo

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
Dirección de Red de Salud Huaylas Sur

*C.P.C. Juan C. Ramírez Salazar*  
MAT. N° 06-2225 / DNI: 42786251  
ADMINISTRADOR

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUAYLAS SUR

*[Firma]*

Sec. Roca Vales y Charita S.119  
15822662  
JEFATURA DE LEGAJOS

CERTIFICO QUE LA COPIA FOTOSTATICA DEL ANVERSO Y REVERSO ES REPRODUCCIÓN EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, Y EN LA CUAL HE PRACTICADO MINUCIOSA CONFRONTACIÓN ENCONTRÁNDOLOS IDENTICOS HUARAZ.

01 OCT. 2021

**DIDI HUGO GÓMEZ VILLAR**  
ABOGADO - NOTARIO DE HUARAZ





## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

HUARAZ, 26 FEB 2021

**VISTO:** EL INFORME N° 22-2021-REGION ANCASH-DIRES-A-RED-S-HS/PE emitido por el jefe de Planificación y Presupuesto de disponibilidad presupuestal de plazas vacantes (136 PEAS) y el MEMORANDUM N° 259-2020/REGION-A/DIRES-A/RED-S-HS/OADM., de fecha 23 de febrero del 2021, emitido por la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, que autoriza proyectar Resolución de Contrato Laboral, para cubrir la plazas vacantes y presupuestadas que se encuentra libre en el CAP y PAP de la RSHS; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Red de Salud Huaylas Sur, órgano sectorial del Gobierno Regional de Ancash, cumple la función ejecutiva de prestación de servicios públicos con fines, objetivos y metas definidos en el cumplimiento de las mismas, por lo que es necesario garantizar aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, con Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público Nacional para el Año Fiscal 2021, prescribe en el SUBCAPÍTULO III de la acotada norma, sobre las medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público Artículo 8. Medidas en materia de personal indica 8.1 Prohibase el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: (...) c) La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de suplencia de personal, una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente. Lo establecido en el presente literal no autoriza a las entidades públicas para contratar o nombrar personal en nuevas plazas que pudieran crearse.

Que, en ese sentido se debe dejar constancia que la contratación para el reemplazo por cese del personal o para suplencia temporal de los servidores del Sector Público, se debe tener presente siempre y cuando se cuente con la plaza en su Presupuesto Analítico de Personal (PAP), debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos. En el caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente; circunstancias que traen como consecuencia la necesidad de cubrir una plaza, con una persona que pueda desempeñar las funciones del cargo que venía ocupando el titular de la plaza.

Que, con INFORME N° 22-2021-REGION ANCASH-DIRES-A-RED-S-HS/PE, el jefe de Planificación y Presupuesto de la RSHS comunica la disponibilidad presupuestal de plazas vacantes (136 PEAS), para la contratación de personal (plazas vacantes) de personal asistencial de las Micro redes de Salud, así como funcionarios de los hospitales de Carhuaz, Recuay y sede administrativa de la RSHS;

Que, para la aplicación de los casos de excepción establecidos en los literales precedentes, es requisito que las plazas a ocupar se encuentren registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario. en términos generales, **que la contratación temporal debe sujetarse a las limitaciones sustanciales y formales establecidas en la legislación, respetando el principio de causalidad a efectos de evitar la desnaturalización de los contratos celebrados.**

Que, el Gobierno extiende el estado de Emergencia Sanitaria hasta el 2 de septiembre. Así lo establece el Decreto Supremo 009-2021-SA, publicado en el Boletín de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano. El estado de emergencia sanitaria estaba vigente hasta el 6 de marzo del 2021, debido a que persiste el riesgo del daño a la salud de las personas por la actual pandemia de coronavirus.

Que, en merito a ellos y a efectos de que los establecimientos de salud de la Jurisdicción, continúe con el normal desarrollo de sus actividades en beneficio de la comunidad. Esta Ejecutora estima pertinente proceder a cubrir la plaza (con carácter de temporal) y accidental al amparo de las normas legales vigentes) en tanto se realice la provisión de plazas por concurso interno y /o externo oportunamente.



Que, el Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental; dicha contratación se efectuará para el desempeño, entre otros, para labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada; esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, en merito a lo expresado y de acuerdo a la necesidad del servicio de contar con un profesional, técnico y administrativo de la salud, que preste debidamente sus servicios al interior de la institución, la RSHS teniendo en cuenta la propuesta efectuada mediante Documento Autoritativo y estando corroborado la experiencia y la calidad del profesional, por cumplir con el perfil requerido, se ve por conveniente celebrar el contrato laboral vía acto resolutive.

Que, no obstante a ello implica su cobertura en el modo y forma que establece las normas administrativas de provisión de plazas, lo cual por los procedimientos propios y autorizaciones presumen un tiempo prudencial y razonable, y en el cual no se podría contar con un recurso humano para satisfacer las necesidades institucionales, por lo que en atención a los principios de celeridad y eficacia previstos en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Administración debe buscar los mecanismos administrativos necesarios, a efectos de no afectar el servicio ni el desmedro de sus actividades.

Que, en esa línea, si un trabajador es contratado por medio de un contrato modal, ineludiblemente la prestación se sujeta a un **plazo fijo y al vencimiento del mismo se realiza la extinción del vínculo de trabajo con la lógica consecuencia del cese de las obligaciones reciprocas derivadas del contrato de trabajo, y la inexistencia en adelante de relación contractual alguna.** En consecuencia, al darse la extinción del vínculo jurídico laboral entre trabajador y empleador bajo los cánones que determina formalmente la ley de la materia, de suscribirse posteriormente un nuevo contrato sujeto a modalidad, se genera una nueva relación jurídica de empleo entre las partes.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 22404, Ley N° 27444, el D.L. N° 276, y su Reglamento, D.S. N° 005-90-PCM; Ley N° 31084, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021, R.M. N° 963-2017/MINSA, el ROF de la Red de Salud Huaylas Sur, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 0293-2008-REGION ANCASH/PRE y RESOLUCION DIRECTORAL N° 000330-2020-REGION-A-DIRES-A-RED-SHS/UP;

### SE RESUELVE:

1°.- **AUTORIZAR; el contrato, sin concurso público en la modalidad de contrato a plazo fijo y al vencimiento del mismo para realizar funciones de carácter temporal o accidental como labores de reemplazo de personas con eficacia a partir del 01 de marzo al 31 de marzo del 2021, en las plazas vacantes presupuestadas de los establecimientos de salud de la Jurisdicción de la Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash, para que dicho profesional preste servicios de acuerdo a su cargo y nivel con una remuneración determinada en base a la Valorización Principal, valor pensionable equivalente y de acuerdo al Cuadro Remunerativo del Personal Asistencial del Sector Salud, según el siguiente detalle:**

Contrato Temporal/Nombres	CARGO	NIVEL	Titular Plaza Vacante	Establecimiento
MORI DUEÑAS NELLY ROSALIA	ASIST. EN SERV.DE SALUD I	PF	JAMANCA GONZALES MERCEDES	P.S. COLLAHUASI
MONTESINOS GARCIA KAREN SOPHIA	TRABAJADORA SOCIAL	24	PIÑAS YAURI MELINA TEODOSIA	C.S. CATAC
TORIBIO ALVINCO SHEYLA MISHIEL	ENFERMERA(O)	10	RODRIGUEZ ALFARO MARITZA LEONOR	C.S. AJA
CHACON SANCHEZ HELEN MARILYN	MEDICO	15	FLORES PLATA JORGE ANTONIO	C.S. AJA
MONTOYA CAMONES LISBETH NOEMI	TEC. EN ENFERMERIA	TF	HUERTA MAZA ERIOL GALLEGOS MALQUI ANA BERTHA	P.S. CORIS
SIFUENTES RUPAY JOVINA CARMEN	TEC. EN ENFERMERIA	TC	TITO AÑAMURO EDDY HENRY	C.S. HUALLANCA
MUERAS SALZAR LUIGUI ANGELO	MEDICO	15	JARA PESANTES POOL	C.S. HUALLANCA
GARCIA PANIZO ROUSVELT RENZO	MEDICO	15	LIBRE	C.S. HUALLANCA
ATENCIA JARA YERMITH GUADALUPE	OBSTETRA	1	MARCOS MENESES MIRIAM YOBANA	C.S. HUALLANCA
CAUSSO ACUÑA GILDA GAUDENCIA	TEC. EN ENFERMERIA	TF	CAQUI VDA DE FLORES ELEUTERIA	C.S. CHIQUIAN
QUITO ESPINOZA GABINO IBER	ARTESANO I	TF	LUNA SALVADOR RITA EDELMIRA	C.S. CHIQUIAN
ANTUNEZ TREJO NELLY JULIA	ASIST. EN SERV.DE SALUD I	PF	GAMARRA BALAREZO VERONICA	C.S. CHIQUIAN
RAMIREZ VALLADARES LUZ YANILA	OBSTETRA	1		C.S. CHIQUIAN

MEZA DIAZ KATIA ROCIO	TECNICO/A ADMINIST. I	TF	FIGUEROA MONTES CARLOS GILBERTO	HOSPITAL DE APOYO CARHUAZ
VARGAS GRANDE FLOR REBECA	CONTADOR	PD	CHACALCAJE ELIAS JESUS SANTIAGO	RED HUAYLAS SUR

2°.- **DISPONER**, que el egreso que demande la presente resolución, se aplicara a la asignación específica 2.1.11.13, del trabajador eventual contratado, de la Unidad Ejecutora: 401-Salud Recuay - Carhuaz del pliego 441- Región Ancash, de la Dirección Regional de Salud Ancash.

3°.- **ESTABLECER**, que el Personal contratado, no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas, en su oportunidad, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

4°.- **PRECISAR**, que el presente contrato culmina automáticamente el 31 de marzo del 2020, sin necesidad de comunicación expresa alguna por parte de la institución al personal aquí mencionado.

5°.- **NOTIFICAR**, la presente resolución en el modo y forma de Ley

**Regístrese, comuníquese y archívese;**

AAHA/DE  
JCRS/OA  
AHI/UP  
DISTRIBUCION:  
 Área de Relaciones  
 Interesados  
 Planeamiento E.  
 Control Personal  
 Selección  
 Archivo



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
Dirección de Red de Salud Huaylas Sur

C.P.C. Juan C. Ramírez Salazar  
MAT. N° 06-2225 - CNI: 42796251  
ADMINISTRADOR



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR

Lic. Chanchahuana Vera Elizabeth Sheyla  
CNI: 4435-048 - CLAD - 21624  
JEFE DEL AREA DE REGISTRO, LEGADOS Y ESCANAFON



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Jr. Progreso N° 152  
RUC. 20166544000

Nro EXP. TRÁMITE:	N° Cotización	R. S.A.F	C	D	G
2312859	SS 1511	2717			

NUMERACION:	DIA	MES	AÑO
002102	19	6	2023

### ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO

SEÑOR(ES) : **MEZA DIAZ KATIA ROCIO**  
 R.U.C. : **10471181418**  
 DIRECCIÓN : **ANCASH / CARHUAZ / CARHUAZ**

LE AGRADECEMOS REALIZAR: **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ABOGADO ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**

REFERENCIA : **REQ. N°113-SGEPIP** Área usuaria: **SUB GERENTE DE EJECUCION DE INVERSION PUBLICA.**

FACTURAR A NOMBRE DE: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS** RUC. 20166544000


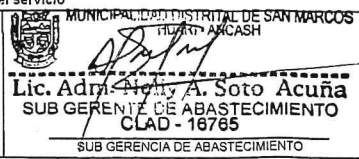
ESPECIFICA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	IMPORTE
268131	2.00	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ABOGADO ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"  <i>27-06-23</i> <i>02:09</i>	4,500.00	9,000.00

1) DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y/O PROYECTO Y/U OBRA:

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ABOGADO ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"

2) REFERENCIA:  
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL: NOTA N° 1997

3) CONDICIONES ESPECIALES PARA EL PROVEEDOR:  
3.1: CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DEL 2023 DE ACUERDO AL TOR.  
3.2 LA FORMA DE PAGO, APLICACIÓN DE PENALIDAD Y TODAS LAS CONDICIONES ESPECIALES, SE ENCUENTRAN EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, ENTREGÁNDOSE UNA COPIA EN ESTE ACTO AL PROVEEDOR.  
4) RESPONSABILIDAD DE LA CONFORMIDAD:  
4.1 LA PRESTACION DE SERVICIO ES RESPONSABILIDAD DEL AREA USUARIA POR LO TANTO, ANTES DE EMITIR LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO, DEBERÁ VERIFICAR LA PRESTACION REAL, PLAZOS Y TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

RESUMEN DE ESPECIFICA		AFECTACION PRESUPUESTAL		Total S/	9,000.00
268131	9,000.00	PROGRAMA 0148	REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO.		
		ACTIVIDAD 4000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL.		
		FUNCION 15	TRANSPORTE.		
		DIVIS. FUNC. 036	TRANSPORTE URBANO.		
		GRUP. FUNC. 0074	VIAS URBANAS.		
		META. 0489	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL.		
SON: NUEVE MIL 00/100 SOLES				TOTAL S/	9,000.00
Ordenación del servicio				Distribución contable	
 				CUENTA POR PAGAR	
				9,000.00	

NOTA: Esta orden es nula sin la firma y sello de los funcionarios responsables. El Contratista deberá cumplir las obligaciones que le corresponda. Bajo sanción de quedar inhabilitado de Contratar con el Estado.

CONFORMIDAD DE SERVICIO

INFORMACIÓN ADICIONAL

Nombre de la persona que realizó el requerimiento: **ING. ANDRES A. REYES SANTILLAN**

Día Mes Año

Recibí conforme



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
 Jr. Progreso N° 332  
 RUC. 20166544000

Nro EXP. TRÁMITE:	N° Cotización	R. SIAF	C	D	G
2329324	SS-2339	58000			
NUMERACIÓN			DÍA	MES	AÑO
003275			31	8	2023

### ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO

SEÑOR(ES) : MEZA DIAZ KATIA ROCIO  
 R.U.C. : 10471181418  
 DIRECCIÓN : ANCASH / CARHUAZ / CARHUAZ

LE AGRADECEMOS REALIZAR: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ABOGADO ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL BARRIO ISKUANAN, OCOPAMPA, MATIBAMBA Y MESA PATAC DEL CASERIO DE MATIBAMBA DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH"

REFERENCIA : REQ. N°325-SGEP/2023 Área usuaria: SUB GERENTE DE ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA.

FACTURAR A NOMBRE DE: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS RUC. 20166544000

ESPECIFICA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	IMPORTE
268131	2.00	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ABOGADO ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL BARRIO ISKUANAN, OCOPAMPA, MATIBAMBA Y MESA PATAC DEL CASERIO DE MATIBAMBA DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH"	5,000.00	10,000.00

1) DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y/O PROYECTO Y/U OBRA:

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ABOGADO ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL BARRIO ISKUANAN, OCOPAMPA, MATIBAMBA Y MESA PATAC DEL CASERIO DE MATIBAMBA DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH"

2) REFERENCIA:  
 CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL: NOTA N° 3093

3) CONDICIONES ESPECIALES PARA EL PROVEEDOR:  
 3.1: CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JUNIO Y JULIO DEL 2023 DE ACUERDO AL TDR.  
 3.2 LA FORMA DE PAGO, APLICACIÓN DE PENALIDAD Y TODAS LAS CONDICIONES ESPECIALES, SE ENCUENTRAN EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, ENTREGÁNDOSE UNA COPIA EN ESTE ACTO AL PROVEEDOR.

4) RESPONSABILIDAD DE LA CONFORMIDAD:  
 4.1 LA PRESTACION DE SERVICIO ES RESPONSABILIDAD DEL AREA USUARIA POR LO TANTO, ANTES DE EMITIR LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO, DEBERÁ VERIFICAR LA PRESTACION REAL, PLAZOS Y TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

RESUMEN DE ESPECIFICA	AFECCION PRESUPUESTAL	Total S/	10,000.00
-----------------------	-----------------------	----------	-----------

268131	10,000.00	PROGRAMA 0148	REDUCCION DEL TIEMPO ,INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO.
		ACTIVIDAD 4000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL.
		FUNCION 15	TRANSPORTE.
		DIVIS. FUNC. 036	TRANSPORTE URBANO.
		GRUP. FUNC. 0074	VIAS URBANAS.
CERTIFICACION:		META. 0388	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL.

SON DIEZ MIL 00/100 SOLES	TOTAL S/.	10,000.00
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS HUARI-ANCASH	Ordenación del servicio	Distribución contable
Mg. C.P.C. SARAL VASQUEZ SARMIENTO	Gerente de la Oficina General de Administración	CUENTA POR PAGAR
Mg. Erik Eduardo Cristóbal Sepúlveda	SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	10,000.00

NOTA: Esta orden es nula sin la firma y sello de los funcionarios responsables. El Contratista deberá cumplir las obligaciones que le corresponda; Bajo sanción de quedar inhabilitado de Contratar con el Estado.

ING. ANDRES A. REYES SANTILLAN

Ing. Andres A. Reyes  
 SUB GERENTE DE ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Jr. Progreso N° 332  
RUC. 20166544000

Nro EXP. TRÁMITE:	N° Cotización	R. SIAF	C	D	G
2332140	SS-3071	6511			
NUMERACIÓN		DÍA	MES	AÑO	
003416		14	9	2023	

### ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO

SEÑOR(ES) : MEZA DIAZ KATIA ROCIO  
 R.U.C. : 10471181418  
 DIRECCIÓN : ANCASH / CARHUAZ / CARHUAZ

LE AGRADECEMOS REALIZAR:

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ABOGADO ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA EL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "CREACION DEL LOCAL MULTIUSO EN EL SECTOR MULLIPAMPA DEL CASERIO DE QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2556378

REFERENCIA : REQ-SCEPIP-357

Área usuaria: SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA

FACTURAR A NOMBRE DE: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

RUC. 20166544000

ESPECÍFICA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	IMPORTE
26.81.31	2.00	SEVICIO	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ABOGADO ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA EL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "CREACION DEL LOCAL MULTIUSO EN EL SECTOR MULLIPAMPA DEL CASERIO DE QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2556378	5,000.00	10,000.00

- DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y/O PROYECTO Y/U OBRA:**  
CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ABOGADO ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA EL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "CREACION DEL LOCAL MULTIUSO EN EL SECTOR MULLIPAMPA DEL CASERIO DE QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2556378
- REFERENCIA:**  
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL: NOTA N° 3299
- CONDICIONES ESPECIALES PARA EL PROVEEDOR:**
  - CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE - DE ACUERDO AL TDR.
  - LA FORMA DE PAGO, APLICACIÓN DE PENALIDAD Y TODAS LAS CONDICIONES ESPECIALES, SE ENCUENTRAN EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, ENTREGÁNDOSE UNA COPIA EN ESTE ACTO AL PROVEEDOR.
- RESPONSABILIDAD DE LA CONFORMIDAD:**
  - LA PRESTACION DE SERVICIO ES RESPONSABILIDAD DEL AREA USUARIA POR LO TANTO, ANTES DE EMITIR LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO, DEBERÁ VERIFICAR LA PRESTACION REAL, PLAZOS Y TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

<b>RÉSUMEN DE ESPECÍFICA</b>	<b>AFECTACION PRESUPUESTAL</b>	<b>Total S/</b>	<b>10,000.00</b>
------------------------------	--------------------------------	-----------------	------------------

26.81.31	10,000.00	PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
		ACTIVIDAD	4000185	INSTALACION DEL LOCAL COMUNAL
		FUNCION	03	PLANEAMIENTO GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
		DIVIS. FUNC.	006	GESTION
		GRUP. FUNC.	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
		META.	0387	CONSTRUCCION DE LOCAL DE USOS MULTIPLES

SON: DIEZ MIL 00/100 SOLES **TOTAL S/ 10,000.00**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS HUARI - ANCASH	Ordenación del servicio	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS HUARI - ANCASH	Distribución contable
Mg. C.P.C. SARA L. VASQUEZ SARMIENTO Gerente de la Oficina General de Administración GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Mg. Erik Eduardo CRIBLERO DEPAZ Sub Gerente de Abastecimiento SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	CUENTA POR PAGAR
		<b>10,000.00</b>	

NOTA: Esta orden es nula sin la firma y sello de los funcionarios responsables.  
 El Contratista deberá cumplir las obligaciones que le corresponden;  
 Bajo sanción de quedar inhabilitado de Contratar con el Estado.

INFORMACIÓN ADICIONAL			
Nombre de la persona que realizó el requerimiento:	ING. ANDRES A. REYES SANTILLAN	Día	Mes
			Año

Recibí conforme

*Verisken*

### CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIFICO

En la Provincia de Huaraz, departamento de Áncash del día 13 de enero de 2021, se reúnen con el fin de suscribir el presente contrato por los servicios profesionales específicos legales, de una parte, CONSULTORÍA Y ASESORIA HUERTA E.I.R.L, Representado por su Gerente General JHON RICHARD HUERTA DUEÑAS, con Registro Único de Contribuyente N° 10158517102, con domicilio legal en el jr. Daniel Villayzan N°486, de Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, departamento de Ancash, quien en lo sucesivo se denominara CONTRATANTE; y de la otra parte, como Contratista ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES CON EL ESTADO, Abog. KATIA ROCIO MEZA DIAZ, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 47118141, a quien en lo sucesivo se le denominará CONTRATATISTA, con domicilio en el Jr. 30 de enero N°308 de Distrito y Provincia de Carhuaz, Región Ancash.

A continuación se indica las cláusulas del contrato sobre los acuerdos que se desarrollan bajo los términos y condiciones siguientes:

#### PRIMERO: OBJETO

El objeto del presente contrato contiene las siguientes metas:


- 1.- RESOLUCION DE CONTRATOS SIMPLIFICADOS CON EL ESTADO.
- 2.- DEDUCCIONES DE PENALIDADES.
- 3.- SOLICITUDES DE REPARACIONES.
- 4.- AMPLIACIONES DE PLAZO.
- 5.- LO QUE CORRESPONDA A LOS TRAMITES DE LA EMPRESA RESPECTO A CONTRATACIONES CON EL ESTADO.

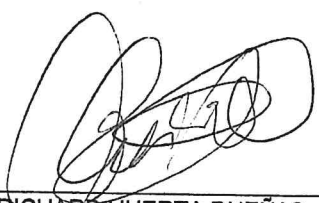
#### SEGUNDO: INVERSION

En atención al punto precedente, el contratante fija el monto de 5,000.00 (CINCO mil soles con 00/100) por la realización de los tramites antes descritos, remuneración que será entregada los 30 de cada mes.

#### TERCERO: VIGENCIA

El presente contrato será por un año siendo prorrogables. Comprendidos del 10 de enero de 2021 al 30 de diciembre de 2021

  
\_\_\_\_\_  
ABOG. KATIA ROCIO MEZA DIAZ  
D.N.I.: 47118141  
Contratista

  
\_\_\_\_\_  
JHON RICHARD HUERTA DUEÑAS  
D.N.I.: 15851710  
CONTRATANTE  
Representante Legal.



**ORDEN DE SERVICIO N° 0002347**

N° Exp. SIAF : 0000004011

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000726

Día	Mes	Año
05	07	2022

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : MEZA DIAZ KATIA ROCIO Dirección : ANCASH-CARHUAZ-CARHUAZ ANCASH / CARHUAZ / CARHUAZ RUC : 10471181418 Teléfono : 932587595 CCI: Fax :	N° Cuadro Adquisic: 002387 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : Contratación de Servicio de Asistencia Legal en Formalización, para cumplir con las actividades	

Vienen ... 4,500.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		ILEGAL AL CONTRATO.  EL PROVEEDOR, SE COMPROMETE A: (I) COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y (II) ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADAS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS.  EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CLÁUSULA, DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, DA EL DERECHO AL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH A RESOLVER AUTOMÁTICAMENTE Y DE PLENO DERECHO EL CONTRATO, BASTANDO PARA TAL EFECTO QUE SE REMITA UNA COMUNICACIÓN INFORMANDO QUE SE HA PRODUCIDO DICHA RESOLUCIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR" C.C. GRDE PED. 03421 * * * * * (CUATRO MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) * * * * *	

**AFECTACION PRESUPUESTAL**

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

**TOTAL S/ 4,500.00**

Total	:	4,500.00
Ret. Imp. Rta	:	0.00
Valor Neto	:	4,500.00



Facturar a nombre de : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Dirección : CAMPAMENTO VICHAY / HUARAZ - HUARAZ - ANCASH RUC : 20530689019

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
HERNANDEZ SEMINARIO GUILLERMO JOSE MICHEL  RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH Ing. Guillermo Jose M. Hernandez Seminario Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales  RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH Ing. José C. Merloza Suyo Gerente Regional de Desarrollo Económico  Fecha Día Mes Año

**NOTA IMPORTANTE :**

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento



**ORDEN DE SERVICIO N° 0002347**

N° Exp. SIAF : 0000004011

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000726

Día	Mes	Año
05	07	2022

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : MEZA DIAZ KATIA ROCIO Dirección : ANCASH-CARHUAZ-CARHUAZ ANCASH / CARHUAZ / CARHUAZ RUC : 10471181418 Teléfono : 932587595 CCI: _____ Fax : _____	N° Cuadro Adquisic: 002387 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : _____ Moneda : S/ _____ T/C : _____
Concepto : Contratación de Servicio de Asistencia Legal en Formalización, para cumplir con las actividades	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
071100388980	SERVICIO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA LEGAL CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN FORMALIZACIÓN PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE 2022, META 585.  PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO SERA: COMO MAXIMO 10 DIAS CALENDARIOS, DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO  FORMA DE PAGO: SE HARA EFECTIVA EN UNA (01) SOLA ARMADA, PREVIA PRESENTACIÓN DEL ENTREGABLE Y CONFORMIDAD RESPECTIVA A CARGO DEL JEFE INMEDIATO.  CONFORMIDAD DEL SERVICIO: SERA OTORGADO POR EL COORDINADOR DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE Y LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO.  // PENALIDADES: SERA APLICADO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA DIRECTIVA QUE NORMA LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 8 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS.  // ANTICORRUPCION: "CON LA NOTIFICACION DE LA PRESENTE, EL PROVEEDOR, DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, HABER NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O , EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO	4,500.00

AFECTACION PRESUPUESTAL			
Metal Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto
0585	14.031.0060.9002.2016766.6000033	5 - 18	2.6.8 1.4 3

47118141  
 Recibido 05-07-2022

Van ... S/	4,500.00
Total	4,500.00
Ret. Imp. Rta	0.00
Valor Neto	4,500.00



Facturar a nombre de : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 Dirección : CAMPAMENTO VICHAY / HUARAZ - HUARAZ - ANCASH  
 RUC : 20530689019

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
HERNANDEZ SEMINARIO GUILLERMO JOSE MICHEL  RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH Ing. Guillermo Joefre M. Hernandez Seminario Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH Ing. José C. Merloza Suyo Gerente Regional de Desarrollo Económico Fecha Día Mes Año	

**NOTA IMPORTANTE :**

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento



**ORDEN DE SERVICIO N° 0003255**

N° Exp. SIAF : 0000005490

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000726

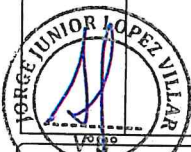
Día	Mes	Año
16	08	2022

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
<b>Señor(es) :</b> MEZA DIAZ KATIA ROCIO <b>Dirección :</b> ANCASH-CARHUAZ-CARHUAZ ANCASH / CARHUAZ / CARHUAZ <b>RUC :</b> 10471181418 <b>Teléfono :</b> 932587595 <b>CCI :</b> <b>Fax :</b>	<b>N° Cuadro Adquisic:</b> 003311 <b>Tipo de Proceso :</b> ASP <b>N° Contrato :</b> <b>Moneda :</b> S/ <b>T/C :</b>
<b>Concepto :</b> CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESPECIALISTA LEGAL PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE 2022, META 585	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
071100388980	SERVICIO	<b>SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA LEGAL</b> CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESPECIALISTA LEGAL PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE 2022, META 585  PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO SERA: COMO MAXIMO 40 DIAS CALENDARIOS, DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO  FORMA DE PAGO: DOS ENTREGABLES PRIMER ENTREGABLE : DENTRO DE LOS PRIMEROS 20 DIAS CALENDARIO, DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO. PREVIA PRESENTACION DEL ENTREGABLE Y CONFORMIDAD RESPECTIVA. SEGUNDO ENTREGABLE : DENTRO DE LOS PRIMEROS 40 DIAS CALENDARIO, DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO. PREVIA PRESENTACION DEL ENTREGABLE Y CONFORMIDAD RESPECTIVA. CONFORMIDAD DEL SERVICIO ESTARA A CARGO DEL COORDINADOR DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE Y LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO...  // PENALIDADES: SERA APLICADO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA DIRECTIVA QUE NORMA LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 8 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS.	9,000.00

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
0585	14.031.0060.9002.2016766.60000033	5 - 18	2.6.8 1.4 3	S/ 9,000.00

<b>Van ... S/</b>	<b>9,000.00</b>
Total :	9,000.00
Ret. Imp. Rta :	0.00
Valor Neto :	9,000.00



Facturara nombre de : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 Dirección : CAMPAMENTO VICHAY / HUARAZ - HUARAZ - ANCASH  
 RUC : 20530689019

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
 <b>Ing. Guillermo Seminario</b> Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios	 <b>Ing. Guillermo Seminario</b> Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios	 <b>Ing. José C. Merino</b> Gerente Regional de Desarrollo Económico

**NOTA IMPORTANTE :**

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento



**ORDEN DE SERVICIO N° 0003255**

N° Exp. SIAF : 0000005490

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000726

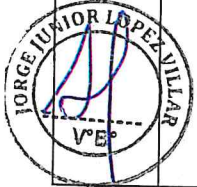
Día	Mes	Año
16	08	2022

<b>1. DATOS DEL PROVEEDOR</b> Señor(es) : MEZA DIAZ KATIA ROCIO Dirección : ANCASH-CARHUAZ-CARHUAZ ANCASH / CARHUAZ / CARHUAZ RUC : 10471181418 Teléfono : 932587595 CCI: _____ Fax : _____	<b>2. CONDICIONES GENERALES</b> N° Cuadro Adquisic: 003311 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : _____ Moneda : S/ _____ T/C : _____
Concepto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESPECIALISTA LEGAL PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE 2022, META 585	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		<p>// ANTICORRUPCION: "CON LA NOTIFICACION DE LA PRESENTE, EL PROVEEDOR, DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, HABER NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O , EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL AL CONTRATO.</p> <p>EL PROVEEDOR, SE COMPROMETE A: (I) COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y (II) ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADAS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS.</p> <p>EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CLÁUSULA, DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, DA EL DERECHO AL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH A RESOLVER AUTOMÁTICAMENTE Y DE PLENO DERECHO EL CONTRATO, BASTANDO PARA TAL EFECTO QUE SE REMITA UNA COMUNICACIÓN INFORMANDO QUE SE HA PRODUCIDO DICHA RESOLUCIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR"</p> <p>C.C. GRDE PED. 04402</p> <p>* * * * * (NUEVE MIL Y 00/100 SOLES) * * * * *</p>	<p>Vienen ... <b>9,000.00</b></p>

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

<b>TOTAL S/</b>	<b>9,000.00</b>
Total	: 9,000.00
Ret. Imp. Rta	: 0.00
Valor Neto	: <u>9,000.00</u>



Facturar a nombre de : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Dirección : CAMPAMENTO VICHAY / HUARAZ - HUARAZ - ANCASH  
RUC : 20530689019

<b>ELABORADO POR</b> HERNANDEZ SEMINARIO GUILLERMO JOSE MICHELL 	<b>ORDENACION DEL SERVICIO</b> Ing. Guillermo José M. Hernández Seminario Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	<b>CONFORMIDAD DEL SERVICIO</b> GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH Ing. José C. Mendoza Spina Gerente Regional de Desarrollo Económico Fecha: _____ Día Mes Año
--	---	---

**NOTA IMPORTANTE :**

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento



**ORDEN DE SERVICIO N° 0004474**

N° Exp. SIAF: 000007884

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000726

Día	Mes	Año
02	11	2022


<b>1. DATOS DEL PROVEEDOR</b> Señor(es): MEZA DIAZ KATIA ROCIO Dirección: ANCASH-CARHUAZ-CARHUAZ ANCASH / CARHUAZ / CARHUAZ RUC: 10471181418 Teléfono: 932587595 CCI: 00942120751790382495 Fax:	<b>2. CONDICIONES GENERALES</b> N° Cuadro Adquisic: 004549 Tipo de Proceso: ASP N° Contrato: Moneda: S/ T/C:
<b>Concepto:</b> SERVICIO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO TURÍSTICO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DIRIGIDO A TURISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL AEO GRUPO MEGAT INVERSIONES	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
210100010410	SERVICIO	<p><b>SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO</b></p> <p>Servicio de Asistencia Administrativa para el Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO TURÍSTICO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DIRIGIDO A TURISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL AEO GRUPO MEGAT INVERSIONES SAC, DISTRITO INDEPENDENCIA PROVINCIA HUARAZ DEPARTAMENTO DE ANCASH META 940</p> <p>PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO SERA: COMO MAXIMO 30 DIAS CALENDARIOS, DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO</p> <p>FORMA DE PAGO: DOS ENTREGABLES</p> <p>PRIMER ENTREGABLE : DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DIAS CALENDARIO, DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO. PREVIA PRESENTACION DEL ENTREGABLE Y CONFORMIDAD RESPECTIVA.</p> <p>SEGUNDO ENTREGABLE : DENTRO DE LOS PRIMEROS 30 DIAS CALENDARIO, DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO. PREVIA PRESENTACION DEL ENTREGABLE Y CONFORMIDAD RESPECTIVA.</p> <p>CONFORMIDAD DEL SERVICIO ESTARA A CARGO DEL COORDINADOR DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE Y LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO....</p> <p>// PENALIDADES: SERA APLICADO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA DIRECTIVA QUE NORMA LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y</p>	8,000.00

AFECTACION PRESUPUESTAL			
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto
0940	14.031.0060.9002.2563106.6000033	5 - 18	2.6.8 1.4 3
		Monto	
		S/ 8,000.00	

*Handwritten signature: Kaha Meza Oros*

*Handwritten number: 42118141*



Van ... S/	8,000.00
Total	8,000.00
Ret. Imp. Rta	0.00
Valor Neto	8,000.00

Facturar a nombre de: GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Dirección: CAMPAMENTO VICHAY / HUARAZ - HUARAZ - ANCASH  
RUC: 20530689019

<b>ELABORADO POR</b> HERNANDEZ SEMIN JEORRE MICHEL Sub Gerente de Abastecimiento y Servicio	<b>ORDENACION DEL SERVICIO</b> GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH Ing. Guillermo Jeorre M. Hernandez Semin Sub Gerente de Abastecimiento y Servicio	<b>CONFORMIDAD DEL SERVICIO</b> GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH Ing. José E. Mendoza Regba Gerente Regional de Desarrollo Económico
---	---	--

**NOTA IMPORTANTE :**

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento



**ORDEN DE SERVICIO N° 0005533**

N° Exp. SIAF : 0000009819

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000726

Día	Mes	Año
06	12	2022

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
<b>Señor(es) :</b> MEZA DIAZ KATIA ROCIO <b>Dirección :</b> ANCASH-CARHUAZ-CARHUAZ ANCASH / CARHUAZ / CARHUAZ <b>RUC :</b> 10471181418 <b>Teléfono :</b> 932587595 <b>CCI :</b> 00942120751790382495 <b>Fax :</b>	<b>N° Cuadro Adquisic:</b> 005590 <b>Tipo de Proceso :</b> ASP <b>N° Contrato :</b> <b>Moneda :</b> S/ <b>T/C :</b>
<b>Concepto :</b> CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ECO TURÍSTICOS DE DEPORTE DE AVENTURA DE LA ASOCIACIÓN TURÍSTICA PACCHA ECO AVENTURA, DISTRITO INDEPENDENCIA, PROVINCIA	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
210100010410	SERVICIO	<b>SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO</b> Contratación del Servicio de Asistencia Administrativa para el Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ECO TURÍSTICOS DE DEPORTE DE AVENTURA DE LA ASOCIACIÓN TURÍSTICA PACCHA ECO AVENTURA, DISTRITO INDEPENDENCIA, PROVINCIA HUARAZ, REGIÓN ANCASH." META 1008  PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO SERA: COMO MAXIMO 10 DIAS CALENDARIOS, DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO FORMA DE PAGO: UN ENTREGABLES....  DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DIAS CALENDARIO, DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO. PREVIA PRESENTACION DEL ENTREGABLE Y CONFORMIDAD RESPECTIVA. CONFORMIDAD DEL SERVICIO ESTARA A CARGO DEL COORDINADOR DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE Y LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  // PENALIDADES: SERA APLICADO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA DIRECTIVA QUE NORMA LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 8 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS.  // ANTICORRUPCION: "CON LA NOTIFICACION DE LA PRESENTE, EL PROVEEDOR,	4,290.00

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
1008	14.031.0060.9002.2562675.6000033	5 - 18	2.6.8 1.4 3	S/ 4,290.00

Van ... S/ **4,290.00**

Facturar a nombre de : **GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**  
 Dirección : **CAMPAMENTO VICHAY / HUARAZ - HUARAZ - ANCASH**  
 RUC : **20530689019**

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH CPC. GILMER WILFREDO AVILA CALDERON Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales	 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH CPC. GILMER WILFREDO AVILA CALDERON Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales <b>RESPONSABLE DE ADQUISICIONES</b>	 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH Ing. Jose C. Monjoza Egua Gerente Regional de Desarrollo <b>RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTOS Y SERV. AUXILIARES</b>	 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH Ing. Jose C. Monjoza Egua Gerente Regional de Desarrollo <b>CONFORMIDAD DEL SERVICIO</b>

**NOTA IMPORTANTE :**

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento



**ORDEN DE SERVICIO N° 0005760**

N° Exp. SIAF : 0000010442

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000726

Día	Mes	Año
16	12	2022

<b>1. DATOS DEL PROVEEDOR</b>		<b>2. CONDICIONES GENERALES</b>	
Señor(es) : MEZA DIAZ KATIA ROCIO Dirección : ANCASH-CARHUAZ-CARHUAZ ANCASH / CARHUAZ / CARHUAZ RUC : 10471181418 Teléfono : 932587595		N° Cuadro Adquisic: 005845 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :	
Concepto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PALTA DE LA VARIEDAD FUERTE DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS, FRUTICULTORES, AGROINDUSTRIAL Y			

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
210100010410	SERVICIO	SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO Contratación del Servicio de Asistencia Administrativa para el Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PALTA DE LA VARIEDAD FUERTE DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS, FRUTICULTORES, AGROINDUSTRIAL Y TURISTICA CADENA PRODUCTIVA DE PALTA NIVIN, EN EL DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ, REGION ANCASH" META 1040  PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO SERA: COMO MAXIMO 20 DIAS CALENDARIOS, DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO  FORMA DE PAGO: DOS ENTREGABLES.... PRIMER ENTREGABLE : DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DIAS CALENDARIO, DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO. PREVIA PRESENTACION DEL ENTREGABLE Y CONFORMIDAD RESPECTIVA. SEGUNDO ENTREGABLE : DENTRO DE LOS PRIMEROS 20 DIAS CALENDARIO, DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO. PREVIA PRESENTACION DEL ENTREGABLE Y CONFORMIDAD RESPECTIVA. CONFORMIDAD DEL SERVICIO ESTARA A CARGO DEL COORDINADOR DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE Y LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  // PENALIDADES: SERA APLICADO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA DIRECTIVA QUE NORMA LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y	8,000.00

AFECTACION PRESUPUESTAL			
Meta/Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto
1040	14.031.0060.9002.2563466.6000033	5 - 18	2.6.8.1.4.3

Van ... S/ 8,000.00

Facturar a nombre de : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Dirección : CAMPAMENTO VICHAY / HUARAZ - HUARAZ - ANCASH

RUC : 20530689019

ELABORADO POR	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
 Ing. Wilmer Vilfredo Avila Calderon Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales	 Ing. Wilmer Vilfredo Avila Calderon Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales	 Ing. José C. Mendoza Checha Gerente Regional de Desarrollo Económico	 Ing. José C. Mendoza Checha Gerente Regional de Desarrollo Económico
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES		

**NOTA IMPORTANTE :**

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento